



San José, 13 de enero del 2021
DP-OGD-0042-2021

Señora
Silvia Lara Povedano
Ministra
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Señora
Denia Murillo Arias
Coordinadora
ULDS Puntarenas
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Estimadas señoras:

Reciba un cordial saludo. El día 13 de enero del 2021, se recibió en este Despacho la gestión presentada por Leandra Martínez, por medio de la cual solicita:

MTSS: solicita un trabajo estable para poder contar con un salario fijo.

MIVAH: debe alquilar casa porque no cuenta con una vivienda propia.

IMAS: ayuda económica.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59 y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa a la interesada** en el lugar de notificaciones leandramartinez266@gmail.com y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

C: Leandra Martínez.
Archivo/ Ilq
Adjunto: correo electrónico que envía la interesada.

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR